



**Universidad de Concepción**  
**Dirección de Personal**

**CIRCULAR N° 2019 – 627 /**

CONCEPCION, 18 de diciembre de 2019.

DE : DIRECTORA DE PERSONAL

A : -DECANAS  
-DECANOS  
-DIRECTORES DE CAMPUS  
-DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS  
-DIRECTORES DE ORGANISMOS  
-JEFES DE DIVISION

**Ref.: Entrega Licencias Médicas durante receso diciembre.**

Me permito informar que durante el receso **comprendido entre el 23 y el 31 de diciembre de 2019** las Licencias por enfermedad o accidente común, pre y postnatal, enfermedad grave del niño menor del año que se presenten en este período, deben ser cursadas dentro del plazo legal de **02 días hábiles**, desde la fecha de inicio de ella, en los lugares que se indican:

- a) **Concepción:** Las Licencias Médicas emitidas en formulario de papel se entregan en la **Dirección de Personal los días lunes 23, jueves 26, lunes 30 y martes 31 de 9.00 a 12.00 hrs.** De ser emitidas electrónicamente, éstas son notificadas directamente a la Universidad, por tanto el trabajador/a no entrega la licencia médica en la Dirección de Personal. Para su respaldo, el interesado/a puede solicitar, al profesional tratante, la entrega de una copia impresa del documento.
- b) **Santiago, Chillán y Los Ángeles:** Las Licencias Médicas emitidas en formulario de papel se entregan en las Direcciones de Caja de Compensación Los Andes (**Fonasa**) e **Isapres**, según corresponda. De ser emitidas electrónicamente, éstas son notificadas directamente a la Universidad, por tanto el trabajador/a no entrega la licencia médica en las direcciones señaladas precedentemente. Para su respaldo, el interesado/a puede solicitar, al profesional tratante, la entrega de una copia impresa del documento.

Finalizado el receso, el personal de Santiago, Chillán y Los Ángeles, deberá entregar en su Facultad u Organismo **fotocopia de la Licencia Médica emitida en formulario de papel**, visada por su Isapre o Caja de Compensación Los Andes, según corresponda, la que posteriormente deberá ser remitida a la Dirección de Personal por el Organismo al que pertenece el trabajador/a. Los trabajadores/as pueden conocer el estado de tramitación de su licencia médica electrónica en el sitio web del Operador a través del cual se otorgó la licencia, esto es **I-Med o Medipass**.

En virtud de lo anterior, le agradeceré difundir e instruir al personal de su Repartición al respecto.

Le saluda muy atentamente,

  
PATRICIA ECHEVERRÍA CARRILLO  
DIRECTORA DE PERSONAL

c.c.: -Sr. (a) Jefe Administrativo.  
SVV/svv

Edificio Virginio Gómez, 3er piso,  
Barrio Universitario  
Fono (56-41) 2204184  
Casilla 160 C – Correo 3,  
Concepción, Chile



100 AÑOS  
DE  
DESARROLLO  
LIBRE DEL  
ESPIRITU